



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“VÍCTOR ÁLVAREZ HUAPAYA”

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
PERÍODO ACADÉMICO 2022**

Según lo dispuesto en el marco de la Resolución Viceministerial No. 225-2020-MINEDU, LA COMISIÓN CONVOCA al proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica del IESTPúb. Víctor Álvarez Huapaya en los siguientes cargos:

CÓDIGO MODULAR	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO DE POSICIÓN VACANTE	TIPO DE ENCARGO
0508473	Jefe de Unidad Académica	Título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios	110431C020Y0(*)	PUESTO
	Secretario Académico	Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución	110431C060Y5(*)	PUESTO
	Coordinador de Área Académica (Producción Agropecuaria)	Ing. Agrónomo / Tec. en Producción Agropecuaria	110431C060Y7(*)	PUESTO
	Coordinador Área Académica (Enfermería Técnica)	Lic. en Enfermería / Tec. en Enfermería Técnica	110431C060Y90(*)	PUESTO
	Coordinador Área Académica (Construcción Civil)	Ing. Civil / Arquitecto (a) / Tec. en Construcción Civil	110431C030Y2(*)	PUESTO
	Coordinador Área Académica (Contabilidad)	Contador Público / Tec. Contabilidad	110431C010Y5(*)	PUESTO
	Coordinador Área Académica (Guía de Oficial de Turismo)	Técnico en Guía Oficial de Turismo / Lic. en Turismo	110431C020Y9(*)	PUESTO
	Coordinador Área Académica (Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información)	Ing. Sistemas / Tec. Computación e Informática / Prof. Computación e Informática	110431C060Y8(*)	PUESTO
	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.	110431C060Y6(*)	PUESTO
Coordinador de Área de Calidad	Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.		FUNCION	

(*) PLAZA EN CONVENIO, PROPUESTA DEL ARZOBISPADO DE AYACUCHO



Dr. IVÁN LIEV ARENAS TERREI
DIRECTOR GENERAL (e)


Mg. Nancy. CH. P.


CPC. Máximo G. A.


Mg. Victor. H. O. V.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “VÍCTOR ÁLVAREZ HUAPAYA”

Para postular a los puestos de gestión pedagógica mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años como Jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa a que postula.
- c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los cinco últimos 05 últimos años.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 100 horas.




Mg. Nancy. CH. P.


CPC. Máximo G. A.


Mg. Victor. H. O. V.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “VÍCTOR ÁLVAREZ HUAPAYA”

Impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de puesto o de funciones

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura, de puesto o de funciones, de director o directora general o gestión pedagógica; quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar al Minedu sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.

Los directores generales y gestores pedagógicos que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.




Mg. Nancy. CH. P.


CPC. Máximo G. A.


Mg. Victor. H. O. V.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“VÍCTOR ÁLVAREZ HUAPAYA”

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022**

N°	Etapa	Días Máximo	Fecha	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	25-11-2021	01-12-2021
2	Inscripción y registros de postulantes	05 días calendario*	27-11-2021	01-12-2021
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación curricular	3 días hábiles	02-12-2021	06-12-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	07-12-2021	07-12-2021
	Presentación y absolución de resultados	02 días hábiles	09-12-2021	10-12-2021
	3.2 Evaluación técnica para el puesto	01 hábil	13-12-2021	13-12-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 hábil	14-12-2021	14-12-2021
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 hábil	15-12-2021	15-12-2021
4	Elaboración y elevación del informe final a la DREA	Hasta 02 días hábiles	16-12-2021	16-12-2021
5	Emisión de la resolución de la encargatura	Hasta 03 días hábiles	17-12-2021	17-12-2021

(*) *Está considerado dentro de difusión o publicación del proceso*

NOTA: De acuerdo al literal c) del numeral 6.2 de la RVM N° 00225-2020-MINEDU. *La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.*

**MODALIDAD DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022**

La modalidad del proceso se desarrollará de manera **VIRTUAL**, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- 1.- Los postulantes deben enviar sus expedientes de manera digital al siguiente correo electrónico institucional administrador.alvarez@ayacucho.edu.pe en los días indicados en el cronograma, adjuntando:
- Ficha de postulante escaneado, llenada y firmada.
 - Declaración jurada escaneado, llenada y firmada.
 - Documentos de acreditación escaneados.

El formato de la ficha de postulante y la declaración jurada lo puede descargar en la página web del instituto cuya URL es el siguiente: www.victoralvarezhuapaya.edu.pe



Dr. IVÁN LIEV ARENAS TERREI
DIRECTOR GENERAL. (e)

Ayacucho, 24 de noviembre del 2021

LA COMISION


Mg. Nancy. CH. P.


CPC. Máximo G. A.


Mg. Victor. H. O. V.